



PROGRAMA DE FORMACIÓN

GESTIÓN Y DESARROLLO

CULTURAL 2026

PROGRAMA DE FORMACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL 2026

Fecha de convocatoria: Viernes 24 de abril 2026.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), con el propósito de fortalecer el desarrollo cultural en el estado mediante el impulso a iniciativas de intervención comunitaria,

CONVOCA

A personas físicas mayores de 18 años, creadoras, docentes, especialistas, talleristas, investigadoras y gestoras culturales, con experiencia comprobable en formación artística, docencia o capacitación, gestión cultural, así como en el desarrollo académico y/o investigación, a presentar propuestas para el desarrollo de actividades formativas, académicas, de investigación y especialización cultural y artística en el estado de Tamaulipas, que se llevarán a cabo en el periodo comprendido del 1 mayo al 18 de diciembre del 2026 en los 43 municipios de la entidad.

I. OBJETIVO

Brindar una oferta de formación, gestión y desarrollo cultural dirigida a la comunidad creativa y artística de Tamaulipas, que fortalezca su profesionalización y amplíe su impacto en su ámbito y en sus comunidades.

II. COBERTURA

La presente convocatoria tendrá cobertura estatal, considerando la implementación de actividades en uno o varios de los 43 municipios de Tamaulipas, priorizando atención a zonas de desigualdad territorial o infraestructura cultural limitada.

III. TITULARES DE DERECHO

Serán titulares de derecho las personas físicas que resulten seleccionadas conforme al proceso de evaluación y dictaminación establecido en la presente convocatoria, adquiriendo derechos y obligaciones derivados del otorgamiento del apoyo.

IV. REQUISITOS

Documentación del proyecto:

Formato de registro requisitado a través del formulario en línea.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe-ZXvu8sCpPsba2887h6l35WHktZ08NOPoTPSwaUe8BMWw6A/viewform?usp=header>

Documento del proyecto en formato PDF que incluya:

descripción general, objetivos, justificación, modalidad, actividades, cronograma, metas y presupuesto.

Personas mexicanas:

- Identificación oficial vigente
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Caratula bancaria a nombre de la persona participante, donde se visualice claramente el nombre del titular, la CLABE interbancaria y RFC con homoclave.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Curriculum Vitae actualizado.

Personas extranjeras:

- Identificación oficial
- Carátula bancaria a nombre de la persona participante, donde se visualice claramente el nombre del titular y la CLABE interbancaria.
- Curriculum Vitae actualizado.

IV.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria.
2. Recepción de solicitudes.
3. Evaluación técnica de los proyectos con base en:
 - Impacto formativo, cultural y comunitario
 - Pertinencia
 - Viabilidad
 - Coherencia presupuestal
 - Propuesta de cronograma
4. Dictaminación por un Comité Dictaminador integrado por personal del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y especialistas.
5. Validación institucional conforme a la disponibilidad presupuestal.

IV.3 RESOLUCIÓN

Los resultados serán publicados en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y notificados vía correo electrónico registrado.

La resolución será definitiva y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

V. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

V.0 EJES DE INTERACCIÓN

Las propuestas deberán enmarcarse en los siguientes ejes de intervención:

1. Procesos de formación y capacitación:

- Talleres de formación artística y cultural.
- Actividades académicas.
- Estrategias de gestión y mediación cultural.

2. Áreas:

- Economía creativa.
- Música tradicional, popular, ópera y contemporánea.
- Creación interdisciplinaria.
- Danza contemporánea.
- Arte y migración.
- Arte y naturaleza.
- Arte y tecnología.
- Artes visuales.
- Cine y fotografía.
-

3. Procesos comunitarios y de gestión cultural:

Procesos de formación, mentoría, gestión cultural, producción artística y documentación de experiencias comunitarias.

V.1 TIPO DE APOYO

- Económico
- En especie
- Acompañamiento técnico

V.2 MONTO DEL APOYO

Los apoyos se otorgarán en un rango de:

\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a la disponibilidad presupuestal y a la naturaleza del proyecto.

La asignación del monto se determinará en función de la disponibilidad presupuestal del programa, así como de la pertinencia, viabilidad y congruencia financiera del proyecto presentado. El presupuesto solicitado deberá ser coherente con las actividades, metas y alcances planteados.

V.3 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
- Cumplir con metas, actividades y plazos establecidos.
- Entregar informes documentales en los tiempos definidos.
- Presentar evidencias de las actividades realizadas.
- Aplicar los recursos exclusivamente para los fines autorizados.

El incumplimiento podrá derivar en la cancelación del apoyo y la devolución de los recursos.

VI. RESTRICCIONES

- Proyectos fuera del ámbito cultural y/o artísticos.
- Incumplimientos previos con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- Documentación falsa o incompleta.
- No podrán participar personas servidoras públicas en activo de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal o municipal), independientemente de su régimen de contratación.

VII. REGISTRO

- La recepción de propuestas estará abierta desde la publicación de la convocatoria y concluirá el 30 de septiembre del presente año, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
- El periodo de ejecución de los proyectos seleccionados se definirá en coordinación con el Instituto, considerando la viabilidad de cada propuesta, la disponibilidad de espacios y la programación institucional.
- Las fechas podrán ajustarse conforme a dichos criterios, incluyendo periodos no operativos.

VIII. FORMALIZACIÓN

La formalización de los apoyos se realizará mediante la suscripción de un convenio de apoyo, así como a través de los instrumentos administrativos correspondientes, conforme a la normatividad vigente del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar las actividades conforme al cronograma autorizado.
- Presentar informes y evidencias documentales.
- Comprobar el uso de los recursos conforme a la normatividad aplicable.

X. TRANSPARENCIA

La información será pública conforme a la normatividad aplicable.

XI. QUEJAS Y DENUNCIAS

Se atenderán a través de los canales oficiales del ITCA.

XII. INFORMES

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)

Calle 13 y 14 Guerrero #421, Zona Centro

Ciudad Victoria, Tamaulipas

Tel. (834) 315 2977 ext. 112